

De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: martes, 03 de junio de 2014 10:00 a.m.
Para: "notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co"
(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)
Asunto: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5
Datos adjuntos: 03_C2014-00255-00.pdf; TRASLADO DEMANDA CECO CONSUELO BURGOS.pdf



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**UGPP**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA//
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00255-00
DEMANDANTE	:	MARIA CONSUELO BURGOS CASTELLANOS
DEMANDADO	:	UGPP
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 14 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida en el medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

El numeral 3º del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad **para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1º del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.**

Junto al presente envío encontrará en documento PDF escrito de la demanda y el correspondiente auto admisorio.

Atentamente,

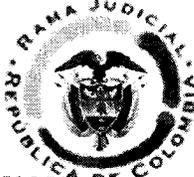
ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 CD Apartado no contiene
ningun Archivo
* Demanda escaneado por
Secretaria

Secretaría General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca
Enviado el: martes, 03 de junio de 2014 10:02 a.m.
Para: 'procjudadm46@procuraduria.gov.co'; 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'
Asunto: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5
Datos adjuntos: 03_C2014-00255-00.pdf; TRASLADO DEMANDA CECO CONSUELO BURGOS.pdf



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

DOCTOR
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
PROCURADOR JUDICIAL N° 46 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Y
SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA//
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00255-00
DEMANDANTE	:	MARIA CONSUELO BURGOS CASTELLANOS
DEMANDADO	:	UGPP
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 14 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida en el medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a la Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda y, a los intervinientes respectivos a fin de que procedan de conformidad.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del presente mensaje de datos.

Junto al presente envío encontrará en documento PDF escrito de la demanda y el correspondiente auto admisorio.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: **(098) 7403091** o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

CD Apellido no contiene
ningun Archivo -
Demanda Escaneada por
Secretaria

78

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Microsoft Outlook
Para: 'procjudadm46@procuraduria.gov.co'
Enviado el: martes, 03 de junio de 2014 10:10 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

'procjudadm46@procuraduria.gov.co' (procjudadm46@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5



2014-00255-00
NOTIFICACION ...

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: 'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'
Enviado el: martes, 03 de junio de 2014 10:09 a.m.
Asunto: Entregado: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

'buzonjudicial@defensajuridica.gov.co'

Asunto: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5



2014-00255-00
NOTIFICACION ...

79

Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyaca

De: Microsoft Outlook
Para: "notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co"
(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)
Enviado el: martes, 03 de junio de 2014 10:07 a.m.
Asunto: Retransmitido: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5

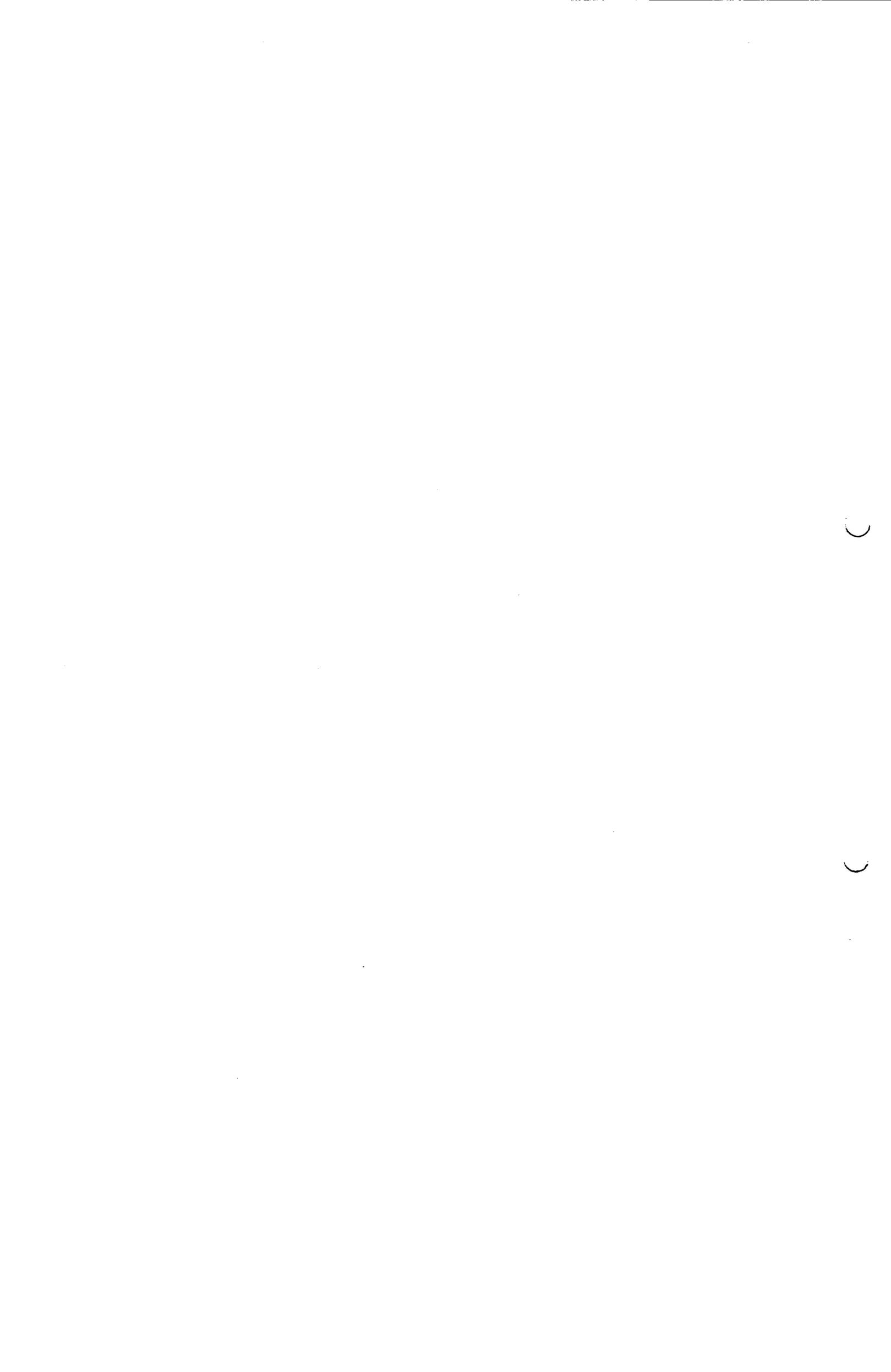
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

"notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co" (notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)
(notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co)

Asunto: 2014-00255-00 NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA// D5



2014-00255-00
NOTIFICACION ...





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 449

Tunja, 03 de junio de 2014

**SEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL**UGPP**
CALLE 19 N° 68ª-18
BOGOTÁ, D.C**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA//
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00255-00
DEMANDANTE	:	MARIA CONSUELO BURGOS CASTELLANOS
DEMANDADO	:	UGPP
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 14 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida en el medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a esta Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

El numeral 3° del auto admisorio, ordena requerir a esta entidad para que en el término de contestación de demanda, allegue el expediente administrativo que contiene los antecedentes de la actuación objeto del proceso, tal y como lo ordena el parágrafo 1° del artículo 175 del CPACA, por lo tanto se advierte que la inobservancia de este deber constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto.

Junto al presente envió encontrará escrito de la demanda y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial a fin de que proceda de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE**





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
SECRETARÍA

OFICIO CASV//CECO OR 450

Tunja, 03 de junio de 2014

DOCTOR

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA

**PROCURADOR JUDICIAL N° 45 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**

**CALLE 21 N° 10-76 ANTIGUO INURBE
TUNJA, BOYACÁ**

REFERENCIAS	:	NOTIFICACION AUTO ADMITE DEMANDA//
MEDIO DE CONTROL	:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICACIÓN	:	2014-00255-00
DEMANDANTE	:	MARIA CONSUELO BURGOS CASTELLANOS
DEMANDADO	:	UGPP
MGTA. PONENTE	:	DRA. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ

Por medio de la presente le comunico que a través de auto de fecha 14 de mayo de dos mil catorce (2014), suscrito por la H. Magistrada **Dra. CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ**, se admitió la demanda ejercida en el medio de control de la referencia ordenando su consecuencial notificación a la Entidad Pública para que en el término de treinta (30) días conforme el artículo 172 del CPACA proceda a contestar la demanda y, a los intervinientes respectivos a fin de que procedan de conformidad.

La presente notificación se realiza conforme lo ordena el auto en concordancia con los artículos 199 del CPACA y 612 del CGP, por lo tanto el término indicado en el auto empieza a contar desde la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad.

Junto al presente envío encontrará escrito de la demanda y el correspondiente auto admisorio, los anteriores documentos también fueron enviados como archivos escaneados en el mensaje de datos enviado al buzón judicial a fin de que proceda de conformidad.

Atentamente,

ANDRÉS SALAS VELANDIA
ESCRIBIENTE

